

CONVOCATORIA DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE GOLF PARA EL VERANO 2015

El Instituto Municipal de Deportes, del Excmo. Ayuntamiento de Segovia, dentro de su programa de actividades deportivas, pondrá en marcha esta temporada la Escuela Municipal de Golf de Verano, coincidiendo el periodo estival 2015, con el objetivo principal de facilitar la enseñanza de esta disciplina deportiva al mayor número posible de ciudadanos de acuerdo con las Bases que a continuación se recogen.

La prestación del Servicio de Formación, Coordinación y Desarrollo de la Escuela Municipal de Golf, se llevará a cabo en las instalaciones de “**Los Ángeles de San Rafael Golf Club**”.

B A S E S

PRIMERA:

La Escuela Municipal de Golf de Verano es una actividad propuesta para todos los ciudadanos, independientemente de su edad, empadronados en Segovia y/o Barrios Incorporados de la capital, de forma preferente, admitiéndose inscripciones de alumnos no empadronados en el caso de que existan plazas disponibles, previa confirmación de este hecho por el Instituto Municipal de Deportes.

Se establecen las siguientes categorías:

BENJAMIN- Desde su fecha de nacimiento hasta que cumplan 10 años. Handicap máximo 48,0 para ambos sexos.

ALEVIN- Desde el 1 de enero del año que cumplan los 11 años hasta el 31 de diciembre del año que cumplen los 12 años. Handicap máximo 44,4.

INFANTIL- Desde el 1 de enero del año que cumplen 13 años hasta el 31 de diciembre del año que cumplen 16. Handicap máximo 36,4.

CADETE- Desde el 1 de enero del año que cumplen 15 años hasta el 31 de diciembre del año que cumplan 18. Handicap máximo 36,4.

JUNIOR- Desde el año que cumplen 17 hasta el 31 de diciembre del año que cumplan 21. Handicap máximo 36,4.

ADULTOS- Desde el año que cumplen 22 años.

Los niveles iniciales de la Escuela serán los que siguen, y con la composición que se recoge a continuación:

- NIVEL 1: Nuevos alumnos, y aquellos inscritos en la Escuela Municipal de octubre a junio que no hayan promocionado al Nivel 2 a lo largo del curso anterior.

- NIVEL 2: Alumnos promocionados del curso anterior, y nuevos alumnos con licencia y hándicap.
- El número de alumnos por grupo será decidido por los profesores de la Escuela, siempre en beneficio de la práctica, nunca superando el número de 10.

El nivel de los alumnos será determinado, en base a una prueba de nivel y conocimientos llevada a cabo por los profesores de la Escuela.

La asistencia técnica deportiva, por parte de la empresa, se realizará para un máximo de 320 alumnos con la composición que sigue, y consistirá en la enseñanza del Golf para la formación de los alumnos, en función del nivel de los mismos:

EDAD	NÚMERO MÁXIMO
Menores de 21 años	200 Alumnos
Adultos (mayores de 21 años)	80 Alumnos
Familias (padres e hijos)	20 Familias (40 Alumnos)

En el caso de que la demanda del número de familias y sus componentes supere las 40 plazas ofertadas, el número de alumnos sobrantes de la categoría familiar se reducirá de los 200 atribuidos a los menores, o los 80, a los adultos, dependiendo de su edad, respetando así el número máximo de alumnos de las Escuela, establecido en 320.

Dicha asistencia técnica (enseñanza para la formación, mejora y competición de los alumnos pertenecientes a la escuela) se efectuará por personal cualificado, de tal forma que entre el profesorado que imparta las clases habrá, al menos:

.- Dos Profesores y/o Entrenadores Nacionales de Golf. Cada uno de ellos impartirá clase, al menos, una vez a la semana, debiendo, como mínimo, dar un mínimo de dos clases mensuales a todos los grupos de edad que se establezcan.

.- Profesores, Entrenadores, Monitores, todos ellos con la titulación oficial reconocida correspondiente.

Sus funciones genéricas serán:

- Enseñanza de los fundamentos técnicos del Golf y corrección de los gestos.
- Preparación física, psíquica y técnico-táctica a los alumnos de la Escuela Municipal de Golf para la práctica de esta disciplina deportiva.

Estas funciones se llevarán a cabo siguiendo el siguiente Plan de Formación:

Enseñanza y concepto del **swing**.

Diferentes **golpes y sus progresiones**

- **Putt**

1. Orden de colocación
2. Progresiones

Progresión 1 Putt corto

Progresión 2 Putt medio
Progresión 3 Putt largo

- **Approach**
 3. Orden de colocación
 4. Progresiones
 - Progresión 1 rodado
 - Progresión 2 Sand wedge corto
 - Progresión 3 Sand wedge largo

- **Bunker**
 5. Orden de colocación

- **Práctica con Hierros.**
 6. Orden de colocación
 7. Progresiones
 - Progresión 1 Swing Corto
 - Progresión 2 Swing Medio
 - Progresión 3 Swing Completo

- **Práctica con maderas.**
 8. Orden de colocación

SEGUNDA:

La duración de la Escuela será del 1 de julio al 11 de septiembre de 2015, y la inscripción se realizará para el curso y periodo completo.

Las inscripciones y matrícula se formalizarán en las **Oficinas del Instituto Municipal de Deportes, sitas en la Calle Tejedores, s/n (junto al mercado de "La Albuera")**, de **Lunes a Viernes en horario de 09.00 a 14.30 horas.**

La **inscripción**, con la correspondiente matriculación y pago total del Precio Público fijado para la actividad, se deberá formalizar del **8 de junio, al 30 de junio de 2015**. Los grupos definitivos, en función del nivel de los alumnos serán establecidos por los profesores de la Escuela una vez comience la misma. **Se admitirán inscripciones fuera de plazo cuando, en el periodo reflejado, no se hayan cubierto el máximo total de plazas ofertado.**

Para la matriculación definitiva habrá que acompañar dos fotografías tamaño carnet, y una vez realizado el abono del Precio Público, la empresa entregará una ficha/carnet de pertenencia a la Escuela Municipal de Golf, cuya presentación **será obligatoria** para asistir a las clases.

Igualmente, los alumnos empadronados en la capital o barrios incorporados deberán adquirir el Carné Deportivo Municipal, expedido de forma gratuita por el Instituto Municipal de Deportes.

Todos los alumnos de la Escuela tendrán acceso a los siguientes descuentos y promociones, durante los meses de duración de la misma, en los servicios ofertados por la empresa, y en las siguientes condiciones:

- Acceso gratuito, durante el periodo de la Escuela, a las piscinas del Club Náutico de ASR.

- Los alumnos de nivel 2 tendrán acceso a un bono gratuito de 10 GF, en el Campo Largo, a un precio de 100,00.-€, a abonar a la empresa ASR Golf San Rafael, disfrutando así de un descuento de 500,00.-€ con respecto al precio real.

- Todos los alumnos pertenecientes a la Escuela Municipal de Golf de verano dispondrán de precio de socio (3,00.-€) para jugar en el campo Pitch & Putt, en horario de mañana o tarde, de martes a domingo, ambos incluidos, previa reserva de hora en las instalaciones.

- 25% en "Green-Fee" para el Campo Largo de 18 hoyos de Los Ángeles de San Rafael.

- 5% "Tarifa Plana" en la "Compra de Derecho de Uso" del Campo Largo de 18 hoyos.

El transporte a las instalaciones de "Los Ángeles de San Rafael Golf Club" será por cuenta de los alumnos.

TERCERA.-

El abono del Precio Público por participar en la Escuela Municipal de Golf de verano es el establecido en la Disposición General Reguladora del Precio Público por la participación en Actividades Deportivas Municipales y las correspondientes Notas de Aplicación a las tarifas, de acuerdo con lo establecido por el Instituto Municipal de Deportes y el Pleno del Ayuntamiento de Segovia.

Estos Precios Públicos son los que figuran en el **Anexo I**.

CUARTA.- FORMA DE PAGO.-

El importe del Precio Público deberá ser abonado en metálico a través de cualquiera de las cuentas corriente del Instituto Municipal de Deportes que siguen, en el momento de formalizar la matriculación en la Escuela, y será necesario presentar justificante del ingreso para ser considerado alumnos de la misma.

- CAJA RURAL: ES95 3060 1028 53 2206626620
- BANKIA: ES55 2038 7637 52 6000016432
- BANCO SANTANDER: ES29 0049 1868 15 2510210916

QUINTA:

Las clases se llevarán a cabo, preferentemente, los **martes y jueves de 16.00 a 19.00 horas**, de la siguiente forma:

- Nivel 1 de 16.00 a 17.30 horas.
- Nivel 2 de 17.30 a 19.00 horas.

Una vez al mes, y durante un mínimo de tres veces a lo largo del curso, se unirán ambos grupos, y realizarán una clase teórico-práctica en el Campo Largo de 18 hoyos.

Cuando las condiciones climatológicas no permitan impartir clases prácticas, éstas se suplirán por clases teóricas a la misma hora y en un local cubierto facilitado por la empresa, lo que supone la presencia en todo momento del personal docente.

Cada grupo recibirá clase, como máximo por dos personas a lo largo de la temporada, con la titulación suficiente de acuerdo con este Contrato. Se podrá autorizar el incremento a más de dos personas por grupo cuando razones debidamente justificadas lo requieran.

Podrán ser incluidos grupos de Nivel de Tecnificación (Grupo Especial o Competición) para todas las categorías, determinando el número de componentes por grupo, si el nivel del alumnado así lo requiere.

La adjudicación de plazas se hará de acuerdo con el derecho preferente de los empadronados en Segovia y por orden de inscripción. Las inscripciones presentadas una vez completado el cupo máximo de alumnos de la Escuela, pasarán a lista de espera, igualmente por orden de inscripción en el Instituto Municipal de Deportes.

SEXTA:

La empresa proporcionará, además de la Asistencia Técnica por el Personal cualificado, la instalación, y todo el material necesario para el desarrollo de las clases. Igualmente se gestionará la participación de los alumnos de la Escuela en Torneos y Campeonatos de la especialidad, tramitando las licencias, inscripciones cuando proceda (licencias federativas o escolares...).

SEPTIMA:

Los Precios Públicos se abonarán de acuerdo a lo contemplado en la Disposición General Reguladora que establece el Instituto Municipal de Deportes y el Ayuntamiento de Segovia por la participación en las Actividades Deportivas Municipales, según la Base Tercera. (**Ver Anexo I**).

El impago del Precio Público supone la automática exclusión de la Escuela Municipal de Golf de verano.

La tramitación deberá llevarse a cabo en las Oficinas del Instituto Municipal de Deportes, del Excmo. Ayuntamiento de Segovia, sitas en la C/ Tejedores s/n.- Junto al Mercado de "La Albuera", previa cumplimentación de la Hoja de Inscripción (**Anexo II**) y el pago, una vez tramitada la inscripción en la Oficina, en cualquiera de las **c/c del Instituto Municipal de Deportes** reflejadas en la Base Cuarta, teniendo en cuenta que en el caso de dudas de la situación del alumno, en relación a su empadronamiento en Segovia, será el propio interesado el que deberá acreditar esta condición mediante certificado expedido a tal efecto.

Las presentes Bases se ajustarán a la normativa de la Ordenanza de Precios Públicos sobre Actividades Deportivas Municipales y a las disposiciones y acuerdos que pueda tomar la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes.

OCTAVA:

No se devolverá el importe correspondiente a la matrícula y clases, o su parte proporcional, cuando los interesados no puedan desarrollar total o parcialmente el curso, por razones ajenas al Instituto Municipal de Deportes, o cuando por existencia de plazas, el alumno realice la matriculación en el periodo posterior al comienzo de las clases, independientemente de los meses que finalmente desarrolle la práctica. **En casos excepcionales motivados en causas sobrevenidas de fuerza mayor, que habrán de quedar debidamente acreditadas y ser apreciadas por la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes, podrá acordarse la devolución de la parte proporcional del precio público, únicamente de aquellas clases o periodos de tiempo en los que no se haya podido asistir.** Este Organismo Municipal se reserva el derecho a devolver la parte proporcional correspondiente a la matrícula y clases del curso en el hipotético caso de que se suspenda el funcionamiento de la Escuela, sin que el cursillista tenga derecho a indemnización alguna por daños y perjuicios.

Los cursillistas no tendrán derecho a reclamación alguna por aquellas clases que, por inclemencias del tiempo, no puedan desarrollarse, ni a la recuperación de las mismas.

El Instituto Municipal de Deportes se reserva el derecho a **variar**, por cuestiones técnicas, la configuración de los distintos grupos, pudiendo trasladar, por lo tanto, de un grupo a otro a los participantes en el curso.

Derecho preferente de los residentes.- Tal y como recogen las Notas de Aplicación a las tarifas por participación en Actividades Deportivas Municipales, las personas que tengan la condición de locales o residentes tendrán preferencia sobre los no locales o no residentes.

Se considerarán residentes o locales aquellas personas que tengan el domicilio en Segovia y se encuentren debidamente empadronados en el Ayuntamiento de Segovia, antes del día 1 de julio de 2015, para participar en la Escuela Municipal de Golf de verano 2015.

Las inscripciones y matrículas en la Escuela Municipal de Golf suponen la aceptación de estas Bases, así como no tener contraída deuda alguna con la Administración Municipal de Segovia.

NOVENA:

Para todos aquellos aspectos no recogidos en estas Bases, así como cualquier duda sobre la interpretación de las mismas, será la Junta del Instituto Municipal de Deportes la que acordará lo que proceda.

DECIMA:

Las solicitudes de matrícula se llevarán a cabo en el modelo de hoja de inscripción previa que se entregan junto a estas Bases como **Anexo II**. Aquellas instancias que se presenten o lleguen fuera del plazo establecido, 14 horas del **30**

de junio de 2015, únicamente serán tenidas en cuenta si aún existieran plazas vacantes. En caso contrario pasarán a formar parte de la lista de espera.

ANEXO I

TARIFAS PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Escuela Municipal de Golf de verano.

En caso de no empadronados, la tarifa se incrementa en un 100%.

Actividad	Tarifas por matrícula y curso:
ESCUELA DE GOLF DE VERANO	
Menores de 18 años	30,00.-€
Mayores de 18 años	50,00.-€
Familiar (Padres e Hijos)	100,00.-€

1) *Se considerarán residentes o locales aquellas personas que tengan el domicilio en Segovia y se encuentren debidamente empadronados en el Ayuntamiento de Segovia, antes del día 1 de julio de 2015, para participar en la Escuela Municipal de Golf de verano 2015.*

Serán de aplicación en su caso las reducciones de carácter general previstas en el artículo 10 de la disposición general número 4/p reguladora del precio público por la utilización de instalaciones y la participación en actividades deportivas municipales.

ANEXO II

HOJA DE INSCRIPCIÓN – ESCUELA MUNICIPAL DE GOLF DE VERANO 2015

DATOS DEL ALUMNO	
Nombre y Apellidos _____	
Domicilio _____	
Teléfono/s _____ (Correo electrónico) _____	
Fecha de Nacimiento:	Edad:
D.N.I.:	
Empadronado en Segovia (Capital)	SI NO
<div style="display: inline-block; border-left: 1px solid black; border-right: 1px solid black; border-bottom: 1px solid black; padding: 0 10px;"> <input style="width: 40px; height: 20px; margin: 5px 0;" type="checkbox"/> <input style="width: 40px; height: 20px; margin: 5px 0;" type="checkbox"/> </div>	

DAROS DEL PADRE, MADRE O TUTOR (Solo menores de edad)

Manifiesto que, conociendo las Bases del funcionamiento de la Escuela Municipal de Golf de verano 2015, las acepto y firmo el conforme, como (1) _____ del alumno que solicita la inscripción previa.

En Segovia, a ____ de _____ de 2015
EL PADRE/TUTOR

FDO.: D.-----

D.N.I.....

Domicilio:.....

Teléfono:.....

Correo electrónico.....

(1) Padre, Madre o tutor.

PRESIDENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, DEL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA